

## Anexo 1

De acuerdo a lo establecido en la circular SB-IG-2020-0049-C, se crearon los siguientes campos, mismos que fueron agregados a las estructuras R04 y R21.

### ESTRUCTURA R04

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
46	Situación inicial del Deudor (PRODAFE)	Caracter (3)	*	315
47	Situación actual del Deudor (PRODAFE)	Caracter (3)	*	315
48	Fecha de ingreso al programa (PRODAFE)	Fecha (dd/mm/aaaa)	*	
49	Fecha de transferencia a cuentas vencidas (PRODAFE)	Fecha (dd/mm/aaaa)	*	
50	Intereses acumulados por cobrar (PRODAFE)	Numérico (15,2)	*	
51	Intereses reversados (PRODAFE)	Numérico (15,2)	*	
52	Fecha de exigibilidad de la cuota	Fecha (dd/mm/aaaa)	*	
53	Estatus de la operación (PRODAFE)	Numérico (2)	*	316

### Definición de cada uno de los campos

- **Situación inicial del Deudor (PRODAFE).**- Es la agrupación inicial de los deudores en función de su situación al 30 de septiembre de 2020, esta clasificación inicial no podrá modificarse hasta que se concluya el programa, los grupos definidos para esta clasificación se encuentran detallados en la tabla 315 del Manual de Tablas.

Además, para efectos de validar la estructura se considerará lo siguiente:

- Cuando se reporte en este campo el código "NP" no se ejecutará ninguna búsqueda de calificaciones anteriores.
  - Si en este campo se reporta algún código de la tabla 315 diferente de "NP", en caso de ser operaciones (novadas, refinanciadas o reestructuradas), deberá buscar en el universo de la estructura R03 el número de la operación anterior y verificar que la calificación con corte a marzo de 2020, sea A1, A2, o A3, o en el caso de no haber cambiado el "estado de la operación" es decir se mantiene como operación original, realizar la verificación de la calificación directamente en la estructura R04 del mes de marzo de 2020.
  - Si en este campo se reporta algún código de la tabla 315 diferentes de "G5" y "NP", verificar que en el campo "tipo de operación" consten los códigos COE, COC, COT, CRT y CRA, en los meses de marzo a septiembre de 2020.
- **Situación actual del Deudor (PRODAFE).**- Es la agrupación de los deudores en función de su situación a la fecha del reporte, los grupos definidos para esta clasificación se encuentran detallados en la tabla 315 del Manual de Tablas.

- **Fecha de ingreso al programa (PRODAFE).**- Es la fecha en que la operación de crédito ingresa al PRODAFE, previo a la autorización dada por la Superintendencia de Bancos al programa de la entidad reportante. Esta fecha deberá ser menor o igual al 12 de noviembre de 2020.
- **Fecha de transferencia a cuentas vencidas (PRODAFE).**- Se refiere a la fecha en que efectivamente cada operación pasa de vigente a vencido, en función de las condiciones establecidas en el PRODAFE.

Para efectos de validar la estructura se considerará lo siguiente:

- La fecha no será mayor al 30 de junio de 2021 para las operaciones reportadas con los códigos "G1" al "G4", en el campo 46 de la estructura R04.
  - La fecha no será mayor al 31 de diciembre de 2020 para las operaciones reportadas con código "G5" y "NP" en el campo 46 de la estructura R04.
- **Intereses acumulados por cobrar (PRODAFE).**- Es el valor acuado de intereses de la cuota por vencer o vencida según corresponda y que son exigibles a la fecha del reporte.

Las operaciones que se reportan con códigos G's y "NP" en el campo 46, podrán acumular intereses hasta el día 60, de acuerdo a lo estipulado en el programa.

- **Intereses reversados (PRODAFE).**- Se refiere al valor de los intereses acuados que fueron reversados de la cuenta 1603, por efectos de su paso a vencido en el mes de reporte, en concordancia con lo detallado en el campo No. 50.
- **Fecha de exigibilidad de la cuota (PRODAFE).**- Indica la fecha del crédito pendiente de pago (vencida o por vencer), y que corresponde a la registrada en la tabla de amortización.
- **Estatus de la operación (PRODAFE).**- Se refiere al código que indica el tipo de alivio financiero que se otorgó a la operación de crédito, por parte de la entidad bancaria al momento que ingresa al programa. Ver tabla 316.

Las operaciones que se reporten con código "G5" y "NP" no incluirán información en los campos: 47,48, 52 y 53.

## ESTRUCTURA R21

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
41	Situación inicial del Deudor (PRODAFE)	Caracter (3)	*	315
42	Situación actual del Deudor (PRODAFE)	Caracter (3)	*	315
43	Fecha de ingreso al programa (PRODAFE)	Fecha (dd/mm/aaaa)	*	
44	Fecha de transferencia a cuentas vencidas (PRODAFE)	Fecha (dd/mm/aaaa)	*	
45	Intereses acumulados por cobrar (PRODAFE)	Númerico (15,2)	*	
46	Intereses reversados (PRODAFE)	Númerico (15,2)	*	
47	Fecha de exigibilidad de la cuota	Fecha (dd/mm/aaaa)	*	
48	Estatus de la operación (PRODAFE)	Númerico (2)	*	316

### Definición de cada uno de los campos

- **Situación inicial del Deudor (PRODAFE).**- Es la agrupación inicial de los deudores en función de su situación al 30 de septiembre de 2020, esta clasificación inicial no podrá modificarse hasta que se concluya el programa, los grupos definidos para esta clasificación se encuentran detallados en la tabla 315 del Manual de Tablas.

Además, para efectos de validar la estructura se considerará lo siguiente:

- Cuando se reporte en este campo el código "NP" no se ejecutará ninguna búsqueda de calificaciones anteriores.
  - Si en este campo se reporta algún código de la tabla 315 diferentes de "NP", en caso de ser operaciones (novadas, refinanciadas o reestructuradas), deberá buscar en el universo de la estructura R03 el número de la operación anterior y verificar que la calificación con corte a marzo de 2020, sea A1, A2, o A3, o en el caso de no haber cambiado el "estado de la operación", es decir se mantiene la operación original, realizar la verificación de la calificación directamente en la estructura R22 del mes de marzo de 2020.
  - Si en este campo se reporta algún código de la tabla 315 diferentes de "G5" y "NP", verificar que en el campo "tipo de operación" consten los códigos COE, COC, COT, CRT y CRA, en los meses de marzo a septiembre de 2020.
- **Situación actual del Deudor (PRODAFE).**- Es la agrupación de los deudores en función de su situación a la fecha del reporte, los grupos definidos para esta clasificación se encuentran detallados en la tabla 315 del Manual de Tablas.
  - **Fecha de ingreso al programa (PRODAFE).**- Es la fecha en que la operación de crédito ingresa al PRODAFE, previo a la autorización dada por la Superintendencia de Bancos al programa de la entidad reportante.

Esta fecha deberá ser menor o igual al 12 de noviembre de 2020

- **Fecha de transferencia a cuentas vencidas (PRODAFE).**- Se refiere a la fecha en que efectivamente cada operación pasa de vigente a vencido, en función de las condiciones establecidas en el PRODAFE.

Para efectos de validar la estructura se considerará lo siguiente:

- La fecha no será mayor al 30 de junio de 2021 para las operaciones reportadas con los códigos "G1" al "G4" en el campo 41 de la estructura R21.
  - La fecha no será mayor al 31 de diciembre de 2021 para las operaciones reportadas con código "G5" y "NP" en el campo 41 de la estructura R21.
- **Intereses acumulados por cobrar (PRODAFE).**- Es el valor acruado de intereses pertinentes a la cuota por vencer o vencida según corresponda y que son exigibles a la fecha del reporte.

Las operaciones que se reportan con códigos G's y "NP" en el campo 46, podrán acumular intereses hasta el día 60, de acuerdo a lo estipulado en el programa.

- **Intereses reversados (PRODAFE).**- Se refiere al valor de los intereses acruados que fueron reversados de la cuenta 1603, por efectos de su paso a vencido en el mes de reporte, en concordancia con lo detallado en el campo No. 45.
- **Fecha de exigibilidad de la cuota (PRODAFE).**- Indica la fecha del crédito pendiente de pago (vencida o por vencer), y que corresponde a la registrada en la tabla de amortización.
- **Estatus de la operación (PRODAFE).**- Se refiere al código que indica el tipo de alivio financiero que se otorgó a la operación de crédito, por parte de la entidad bancaria al momento que ingresa al programa. Ver tabla 316. Solo se permitirá reportar los códigos 3, 4 y 5 de la tabla 316 del Manual de Tablas.

Las operaciones que se reporten con código "G5" y "NP" no incluirán información en los campos: 42,43, 47 y 48.